

ACTA N° 1/86

Fecha: 18 de marzo de 1986.

Cuenta del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece sistema de financiamiento en adquisición de acciones de instituciones financieras que indica.
- I Comisión, Conjunta, simple urgencia y con publicidad.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 3.058, de 1979, sobre mejoramiento de rentas de personal que señala del Poder Judicial.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.F.L. (I) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.
- IV Comisión, procedimiento extraordinario, con difusión y se aprueba el proyecto.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.F.L. N° 1, de 1981, que creó el Fondo para Hospitales de Carabineros de Chile.
- Se aprueba el proyecto.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que otorga fuerza ejecutiva a carta de porte de que trata el Código de Comercio, en las condiciones que indica.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica artículo 22 de ley 18.287, sobre infracciones a la Ley de Pesca.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
7. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que faculta al personal de la Fiscalía Nacional de Quiebras para afiliarse al Servicio de Bienestar de los Servicios de Registro Civil e Identificación, Médico Legal y Nacional de Menores.
- II Comisión, trámite ordinario, con difusión.
8. Oficio del Ejecutivo: indicación sustitutiva a proyecto de ley que establece impuesto que indica a vehículos motorizados terrestres autorizados para usar gas

natural comprimido como combustible, en la XII Región.

- I Comisión, Conjunta, extrema urgencia, plazo 30 días.

9. Oficio de Presidente de I Comisión: solicita estudiar en Comisión Conjunta proyecto de ley que modifica artículo 116 de Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Se accede.
10. Oficio de Presidente de IV Comisión: pide suspender tramitación de proyecto de ley que reconoce años de servicios a profesores civiles de las Fuerzas Armadas, hasta recibir indicación sustitutiva.
- Se accede.
11. Oficio de Ministerio de Relaciones Exteriores: somete a la Junta Recomendación sobre Política del Empleo de la O.I.T.
- Se oficiará indicando que se ha tomado conocimiento.
12. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo que aprueba Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y su Anexo A, adoptados en Washington el 19 de noviembre de 1984.
- Se aprueba el proyecto.
13. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que dispone erección de monumento a Almirante Carlos Condell de la Haza, en Valparaíso.
- Se aprueba el proyecto.

Cuenta del Secretario de la Junta

1. Oficio de Sr. General Matthei: comunica que, por razones de servicio, se ausentará del país entre el 24 y el 28 de marzo, y que será subrogado por el Sr. General de Aviación don Carlos Desgroux Camus.

A C T A N ° 1 / 86

--En Santiago de Chile, a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 17.15 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Canessa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange, y Jorge

Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- En nombre de Dios, se abre la primera sesión del año 1986.

Ofrezco la palabra.

En esta oportunidad solamente tenemos Cuenta, por cuanto no hay ningún proyecto que se haya tratado con anterioridad y esté listo para ser aprobado.

Tiene la palabra el Secretario de Legislación para dar cuenta de los documentos recibidos.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta ordinaria figuran, primero, algunos proyectos enviados por el Ejecutivo.

El primero figura en el boletín 715-05 y propone establecer un sistema de capitalización de los bancos e instituciones financieras no intervenidos.

En él se faculta a la CORFO para convenir con el Banco Central la adquisición de los créditos que el instituto emisor tenga en contra de las empresas bancarias e instituciones financieras no intervenidas.

Asimismo, dispone que tales entidades podrán acordar, con la aprobación de la Superintendencia, el aumento del capital antes del 31 de diciembre de 1986; autoriza a cualquier persona, natural o jurídica, para suscribir los aumentos de capital hasta por dos mil unidades de fomento;

estatuye que las acciones correspondientes al aumento de capital quedarán constituidas en prenda en favor de la CORFO, y faculta a la Superintendencia de Bancos para fiscalizar el cumplimiento de la ley.

Trae petición de simple urgencia, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Primera Comisión, Conjunta, simple urgencia y con publicidad.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida está el proyecto de ley correspondiente al boletín 716-07. Mediante él se propone un mejoramiento de las rentas del personal del Poder Judicial que indicaré: los empleados, las Asistentes Sociales y los empleados a contrata asimilados a grados de dicho Poder del Estado.

En síntesis, el mejoramiento consiste en el aumento en uno o dos grados de estos funcionarios, según cada caso, y, luego, en una conversión de su actual asignación familiar distribuyéndola en porcentajes del sueldo base y, a continuación, incrementándola en términos de que el aumento mayor llega el 1° de enero de 1988.

De ser aprobada la iniciativa, regiría a contar del 1° de enero de este año.

El Mensaje no incluye petición de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Segunda Comisión, trámite ordinario por no tener urgencia y con publicidad.

1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA D.F.L. (I) N° 2, DE 1968,
ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE (BOLE-
TIN 717-02).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego está el proyecto --boletín 717-02-- cuyo propósito es modificar el D.F.L. (I) N° 2, de 1968, de Carabineros, en el sentido de que el cargo de Director del Hospital de Carabineros General Humberto Arriagada Valdivieso sea servido por un Coronel de Orden y Seguridad, en vez de un Coronel de Sanidad, como lo es en la legalidad vigente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Es el 117?

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- El boletín 717-02.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le daría trámite ordinario por no tener urgencia.

Creo necesario que sencillamente diga "Coronel".

El señor GENERAL STANGE.- "Coronel de Orden y Seguridad".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y si sólo se coloca "Coronel"?

El señor GENERAL MATTHEI.- Puede ser cualquiera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así, el General que da en libertad para elegir a quien mejor le parezca.

El señor GENERAL STANGE.- No, para lo que deseamos debe ser Coronel de Orden y Seguridad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Se le podría asignar alguna urgencia?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Se podría firmar ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo he estudiado, pero no tengo inconveniente alguno en firmar el proyecto.

El señor GENERAL STANGE.- La idea es cambiar al Director del Hospital, que es un médico, un Coronel de Sanidad de Carabineros, por un Coronel de Orden y Seguridad, pues da más rapidez y efectividad a todas las gestiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si sólo se deja "Coronel", el General Stange queda facultado por ley para designar a uno de Sanidad o a cualquiera, pero si en este momento se redacta en otra forma, queda amarrado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Efectivamente.

Un señor ASISTENTE.- Podría ser "Coronel de Carabineros".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, y, así, el Comandante en Jefe elegirá a quien desee.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Armada tuvimos el mismo problema, y al final quedó sólo que debía ser Capitán de Navío.

El señor GENERAL STANGE.- No habría problema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se hace la modificación, pero nosotros estamos de acuerdo en firmar el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Si le parece, señor, yo efectuaría la adecuación y eliminaría el escalafón.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

¿Habría inconveniente en aprobar la iniciativa?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Ninguno.

El señor GENERAL STANGE.- Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, procedimiento extraordinario y el proyecto queda aprobado.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lógicamente, con pu
blicidad.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO CON FUERZA DE
LEY N° 1, DE 1981, QUE CREA EL FONDO PARA HOSPITALES
DE CARABINEROS DE CHILE (BOLETIN 718-02).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida,
boletín 718-02. El proyecto respectivo propone entregar la
administración y representación legal del Fondo para Hospi-
tales de Carabineros de Chile al Director de Bienestar.

La legalidad vigente dispone que administra ese
Fondo el Director de Apoyo Técnico Profesional de Carabine-
ros, y el deseo de la institución es que lo administre y re-
presente el Director de la Dirección de Bienestar.

El señor GENERAL STANGE.- El cambio se debe a
la supresión de la Dirección de Apoyo Técnico Profesional,
por razones económicas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Mi Almiran-
te, podría calificarse con procedimiento extraordinario y
firmaríamos el proyecto de inmediato, por ser una cosa de
hecho y más sencillo que el otro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguien-
te proyecto --boletín 719-07-- otorga mérito ejecutivo
a la carta de porte que recibe el transportista. Se le da

el mismo trato que a la letra de cambio en cuanto a la necesidad de protestarla; se señalan las excepciones que pueden disponerse en el juicio ejecutivo correspondiente, y se faculta al ejecutado para repetir en contra del consignatario cuando la obligación de pago corresponde a éste.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con publicidad.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego está el proyecto del boletín 720-07. Al respecto, la situación es la siguiente.

Actualmente, en lo referente a la Ley de Pesca, el tribunal competente en materia de multas es el juez de policía local. Cuando éste no es letrado, pasa a serlo el juez de policía local más cercano y las multas ingresan a esa municipalidad.

El objetivo de la iniciativa es que las multas ingresen al municipio donde se cometió la infracción.

No tiene urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto también corresponde a la Segunda Comisión Legislativa.

Conozco lo que son las multas en esta materia pues he estado pescando durante muchos años en la orilla del mar.

Si el juez de policía local no es letrado y la multa es de más de cinco mil pesos, la causa debe pasar a conocimiento de un juez letrado, y la multa que éste cobra no ingresa a su municipalidad, sino a aquélla donde la persona fue detenida.

En consecuencia, no considero tan sencillo el planteamiento hecho por el Ministerio de Justicia. Es un poco más complicado.

¿Qué interés tendrá el juez de policía local letrado en cobrar una multa de diez mil pesos si todos los fondos que recaude por este concepto irán, por ejemplo, a la Municipalidad de Zapallar, que no tiene juez letrado, en lugar de destinarse a la de Quintero?

Por lo tanto, repito, no es tan sencillo. Quizás podría decidirse que el 50% ingrese a una y el resto a la otra. De lo contrario, el juez no se preocupará de aplicar las multas.

Pasa a la Segunda Comisión para su estudio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, proyecto correspondiente al boletín 721-07.

Existe el servicio llamado Fiscalía Nacional de Quiebras, con 44 funcionarios, y no cuenta con un servicio de bienestar.

Por esa razón, se propone que su personal y los pensionados respectivos del Servicio y de su antecesora legal, la Sindicatura General de Quiebras, puedan afiliarse al Servicio de Bienestar de los Servicios de Registro Civil e Identificación, Médico Legal y Nacional de Menores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios de la Cuenta ordinaria, el primero es de S.E. el Presidente de la República y mediante él formula indicación a un proyecto de ley en actual tramitación --boletín 610-05--, cuya finalidad es establecer un impuesto especial a los vehículos de la XII Región que usen gas natural comprimido.

La indicación reemplaza esa iniciativa por otra que lo amplía a todos los vehículos del país y no sólo respecto del gas a que me he referido, sino que del gas comprimido, del gas licuado, de las gasolinas automovilísticas y del petróleo diesel.

Elevé la indicación a las Comisiones Legislativas y en particular a la específica que está conociendo el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta iniciativa corresponde a la Primera Comisión y yo requiero Comisión Conjunta.

Se solicita extrema urgencia. Se la daré, pero la tramitación pedida era poco menos que extraordinaria. El problema es el siguiente.

Como ha bajado la bencina, el impuesto que ella producía y que ayudaba a financiar el Presupuesto de la Nación tendrá un déficit grave, por lo cual el Ministro de Hacienda pide, si se puede, tramitar este proyecto en forma relativamente rápida.

Lo estudiaremos. Treinta días es bastante poco para analizar un impuesto tan trascendente y que tiene tanto significado político negativo, pues mientras en todo el mundo baja la bencina, o el combustible, o sea, disminuye el costo de la energía, en Chile se mantendrá casi en el mismo precio de ahora o en el que tenía anteriormente mediante un impuesto que se eleva por dos razones, una de las cuales es muy importante: para evitar que los importadores de bencina internen este combustible y lo vendan a precio ENAP, obteniendo ellos grandes ganancias.

Por consiguiente, hay que detener a esas personas y, por eso, el Banco Central está tratando en estos momentos de evitar que la Shell, la Esso y la Copec importen bencina barata y la vendan cara, al precio actual de la ENAP.

Por eso les pido nombrar una Comisión Conjunta y treinta días para resolver este problema. Pero, reitero, no tiene buena presentación. Tiene mala, porque volverá a subir el precio de la bencina.

Esa es la realidad.

¿Habría acuerdo para tratarlo en Comisión Conjunta presidida por la Primera y darle una urgencia de treinta días?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, por supuesto.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio es del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa e incide en el proyecto de ley --boletín 697-14-- modificatorio del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, actualmente en estudio en la Tercera Comisión Legislativa.

Sobre el particular, señala que la modificación propuesta supone eventuales enmiendas también en el cuerpo de toda la ley y, por ese motivo, el estudio del proyecto no es tan simple.

Por otro lado, la iniciativa misma dice relación con una materia que interesa a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

En razón de todo esto, para legislar en forma unitaria en los dos sentidos indicados, propone su estudio en Comisión Conjunta, lo que someto a consideración de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo explicaré en forma más clara.

Respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se pide que las municipalidades no intervengan en las construcciones que realicen las Fuerzas Armadas, en cierta parte, no es nada más que de cierta parte. Pero hay un conjunto de cosas de las que, según la ley, deben tomar conocimiento, ya sea en cuanto a desagües, etcétera.

Eso no está contemplado, así que al no tomar conocimiento sólo de una parte, el resto queda vigente.

Por lo tanto, quisiera que se constituyera una Comisión Conjunta para estudiar la ley en su totalidad y ver todas las alteraciones que deben hacersele.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy bien.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La presidiría la Tercera Comisión.

El oficio de que doy cuenta a continuación se refiere a un proyecto de ley en actual trámite en la Cuarta Comisión Legislativa --boletín 683-02--, cuyo objetivo es reconocer los años de servicios prestados en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a profesores civiles de las Fuerzas Armadas.

Sobre el particular, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa señala que en una reunión realizada con este fin en la Comisión Conjunta, en la cual participaron personeros del Ministerio de Defensa, durante el intercambio de ideas producido en esa oportunidad se hizo presente la posibilidad de algunas indicaciones que enviaría a la Junta el Ejecutivo.

Fundamentado en este hecho, el señor Presidente de dicha Comisión pide suspender la tramitación legislativa de esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La redacción del Ministerio de Defensa es incompleta y ello significará que en un tiempo más tendrá que enviarse otra iniciativa legal para incluir los aspectos no contemplados en el proyecto.

Por ello, la solicitud de la Cuarta Comisión es perfectamente lógica en cuanto a suspender su tramitación hasta recibir la indicación total, para que sea aprobada en conjunto por las cuatro Comisiones.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende hasta re
cibir la indicación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También fi-
gura en Cuenta una materia ya vista en otras sesiones de
Junta. Por ejemplo, en las del 16 de marzo de 1982, 15 de
mayo de 1984 y 19 de marzo de 1985. Se refiere a la Carta
Constitutiva de la O.I.T., Organización Internacional del
Trabajo.

El artículo 19 de esa Carta dispone que cuando se
aprueba un proyecto o una recomendación en la O.I.T., esto
debe ser sometido a los Poderes Legislativos respectivos
dentro de un año, o dieciocho meses en casos excepcionales,
sin que el sometimiento envuelva un reconocimiento ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- O aprobación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... o apro
bación.

Esto es lo que hace ahora el Ministerio de Rela-
ciones Exteriores con la Recomendación sobre Política del
Empleo, Disposiciones Complementarias, N° 169, de 1984.

Con los antecedentes descritos, sugeriría tomar
nota de la circunstancia y acusar recibo a dicha Secreta -
ría de Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la
Cuarta Comisión y ésta lo único que debe decir, en un ofi -
cio que firmaría la Junta, es que se ha tomado conocimien-
to de la comunicación enviada por ese Ministerio, sin indi
car su aprobación o rechazo, sino, sencillamente, repito,
que se tomó conocimiento.

Con eso basta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hasta aquí,

señor Almirante, la Cuenta ordinaria del Secretario de Legis-
lación.

Con todo, hay Cuenta extraordinaria y solicito au-
torización de la Junta para rendirla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pido acuerdo de la
Junta para que haya Cuenta extraordinaria.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Anoche lle-
garon dos proyectos. Para uno se pide procedimiento extra-
ordinario y se refiere a un Convenio Constitutivo que ex-
plicaré, y el otro autoriza la erección de un monumento al
Almirante don Carlos Condell, en la ciudad de Valparaíso,
respecto del cual no hay petición de procedimiento extraor-
dinario.

Daré cuenta de aquél para el que se solicita pro-
cedimiento extraordinario.

3.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO CONSTITUTIVO
DE LA CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES Y SU
ANEXO A, ADOPTADOS EN WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1984 (BOLETIN 722-
10).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 19 de no-
viembre de 1984 se aprobó el Convenio Constitutivo de la
Corporación ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón, por favor,
deseo que se fijen en las fechas. Eso es muy importante
por cuanto solicitan procedimiento extraordinario para la
creación de un nuevo banco, y el Ministerio de Hacienda, en
condiciones similares a lo sucedido todos los años anterior-
es, a último momento llega aquí a solicitar procedimiento

extraordinario para leyes sumamente trascendentes.

Tiene la palabra el Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 19 de noviembre de 1984 se suscribió el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y su Anexo A.

El 23 de diciembre de 1985, es decir, aproximadamente al año siguiente, el Gobierno chileno suscribió el Convenio Constitutivo en referencia.

Su objetivo es promover el desarrollo económico de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por medio del estímulo al establecimiento, ampliación y modernización de las empresas privadas, prioritariamente de pequeña y mediana escala.

Dicho Convenio establece que el capital autorizado inicial de la Corporación será de 200 millones de dólares, divididos en 20 mil acciones de 10 mil dólares cada una, respecto de las cuales Chile debe suscribir 690, o sea, aproximadamente 6 millones de dólares.

En esta materia --no lo consignan los antecedentes, pero lo he podido verificar en el curso de la mañana--, por la ley 18.480, sobre Normas Complementarias, del 28 de diciembre, la Junta de Gobierno facultó al Presidente de la República para suscribir las referidas acciones en representación del Gobierno de Chile.

Este antecedente lo agrego ahora con motivo de la petición de procedimiento extraordinario.

Entonces, el objeto de la iniciativa es aprobar el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y su Anexo A, adoptados en Washington D.C., el 19 de noviembre de 1984 y suscritos por Chile el 23 de diciembre de 1985.

Llamé a Relaciones Exteriores con el propósito de preguntar la razón por la cual se solicitaba procedimiento extraordinario, en especial por el aspecto de las fechas destacado por el señor Almirante.

Los argumentos que me dieron fueron los siguientes.

Entre el 23 y el 26 de este mes se realizará la próxima Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual se procederá al depósito de los instrumentos de aceptación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero el Presidente está autorizado para suscribir esas acciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En efecto, pero ahora se está pidiendo la ratificación del Convenio. Es antecedente, sí, esta autorización, y por eso la traje a colación.

Ahora, producida la vigencia del Convenio entre el 23 y el 26 del mes en curso, el Presidente del Banco convocará a una reunión de la Asamblea de Gobernadores y en esa fecha la Corporación iniciará sus operaciones y elegirá un directorio.

Según me dijo el Ministro de Hacienda, existen posibilidades de que un chileno sea elegido director, y ésa es la razón de la solicitud de procedimiento extraordinario: la razón de que todo esto vaya a ocurrir entre el 23 y el 26 de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Estamos a 18! ¡Faltan cinco días! Y para estudiar este Convenio y transformarlo en ley de la República hay que tomarse un tiempo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aun así, el procedimiento extraordinario comprende quince días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como máximo.

El señor GENERAL MATTHEI.- No sé cuán complicado pueda ser.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ni siquiera hemos tenido tiempo de leerlo, pues llegó anoche.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por otro lado, Chile suscribió esto recién en diciembre del año pasado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, se autorizó al Primer Mandatario para suscribir las acciones respectivas el 28 de diciembre de 1985.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, entonces, en realidad, el tiempo que han tenido ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡De sobra para haberlo enviado acá!

El señor GENERAL MATTHEI.- No, creo que no.

Esto no es de noviembre de 1984, sino que hace poco se hizo todo esto y recién ahora pueden empezar. Es de diciembre del año pasado.

Por otro lado, no sé cuán importante pueda ser para el país, pero, al parecer, creen que lo es.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿Se podría correr el riesgo de autorizarlo, dada la importancia que esto tiene?

El señor GENERAL MATTHEI.- Es lo que estoy sugiriendo.

En mi opinión, debería hacerse todo el esfuerzo posible, en primer lugar, porque no han contado con mucho tiempo, y, en segundo término, porque si es interesante para el país, podríamos verlo y, por último, mañana firmarlo en forma extraordinaria si no se le encuentran inconvenientes, pues obviamente debe estudiarse. Conuerdo en eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe examinarse en una Comisión Conjunta, la que debe empezar a trabajar esta misma noche.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo estoy disponible nada más que mañana por la mañana, pues en seguida hay Consejo Naval en Valparaíso hasta el sábado.

El señor GENERAL STANGE.- Pero ahora podríamos aprobarlo en principio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este momento se pueden aprobar el procedimiento extraordinario y la Comisión Conjunta.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Por ser de Relaciones Exteriores, la materia corresponde a la Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero la idea es firmar el proyecto antes del 23, como lo piden.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Presidente de la República está autorizado para suscribir esto.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Para las acciones. No para ratificar el Convenio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Efectivamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el fondo, quiero destacar que, si se facultó al Jefe del Estado para suscribir las acciones, en ese momento se vio la conveniencia de incluir esto.

Luego, al parecer --estoy opinando en principio--, no habría dificultades políticas para suscribir el acuerdo que se solicita, ya que, reitero, en esa ocasión se autorizó al Presidente de la República para suscribir las acciones.

En esa hipótesis, traje el Convenio.

El señor GENERAL MATTHEI.- A mi modo de ver, prácticamente éste es un acto de fe.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí. ¡Cómo nos vamos a poner dificultades nosotros mismos!

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es sólo un acto de fe.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo en esto porque ahí hay buen personal. Las personas que han trabajado en la parte económica no han demostrado ser torpes; de manera que estoy dispuesto a hacer una excepción en algo como esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Realmente, hagamos una excepción.

Califiquémoslo con procedimiento extraordinario. Lo estudia una Comisión Conjunta y lo informa.

No he podido leer esta materia por cuanto llegó anoche y me la entregaron hoy en la mañana.

Parto de la base de que es una cosa que debe servir, porque de lo contrario no habríamos autorizado, en la Ley de Normas Complementarias, al Presidente de la República para suscribir 6 millones 900 mil dólares.

El trámite sería sin informe de la Secretaría de Legislación, y el de la Comisión debe estar listo de aquí al sábado.

Un señor ASISTENTE.- El domingo es 23.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero el domingo nadie trabaja en Estados Unidos y no se reunirán.

Debe estar listo de aquí al viernes y lo firmaré en el Ministerio.

¿Estarían de acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Estaría dispuesto a firmarlo ahora.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Podríamos firmarlo en esta sesión, sin perjuicio de que después realicemos su estudio, pero creo que no habrá inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto es parte de un todo, y todavía debe enviarse a la firma del Presidente.

Si no se aprueba ahora, en realidad tranquilamente nos podemos dar los quince días, pues ya no tendrá ninguna trascendencia.

El señor GENERAL STANGE.- Y quizás perdamos al director nacional.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, y a lo mejor ni lo eligen, pero, repito, si no lo firmamos ahora, podemos

demorarnos tranquilamente quince días y no tendrá trascendencia alguna.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Si no se suscribiera ahora o mañana, no existiría razón para la urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- A más tardar mañana en la mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo firmaré mañana por la mañana. Lo leeré esta noche.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, me parece bien.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Me lo llevan al Ministerio de Defensa.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿Con Comisión Conjunta, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, si usted lo firmará mañana, ¿puedo sacar la firma de los demás señores integrantes de la Junta?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA ERECCION DE UN MONU -
MENTO AL ALMIRANTE CARLOS CONDELL DE LA HAZA, EN LA
CIUDAD DE VALPARAISO (BOLETIN 723-06).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se encuentra en La Moneda desde hace dos años, un proyecto que se desea despachar el 25 de abril próximo, en el 450° aniversario de

la fundación de Valparaíso, para erigir un monumento a don Carlos Condell, pues no hay ninguno de este prócer.

Tenemos la maqueta, hecha por el mismo artista que confeccionó el monumento a don Arturo Prat. Me la regaló el General César Mendoza. Se ubicaría en Valparaíso.

El próximo año se cumplirán cien años del fallecimiento del Almirante Condell. Entonces, en 1986, en el 450° aniversario de esa ciudad, deseamos erigir un monumento en su memoria. Por supuesto, se hará alusión al centenario.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, por oficio de fecha 11 de marzo en curso, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y Miembro de la H. Junta de Gobierno, General del Aire Fernando Matthei Aubel, comunica que deberá ausentarse del país por razones de servicio, del 24 al 28 de marzo del presente año, ambas fechas inclusive, período durante el cual será subrogado, tanto en sus funciones legislativas como en la Comandancia en Jefe, por el señor General de Aviación don Carlos Desgroux Camus.

El señor GENERAL MATTHEI.- Voy a Argentina, invitado oficialmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si no hay más que tratar, muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

(firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
~~Coronel~~

Secretario de la Junta de Gobierno